

Contenidos

1) ASPECTOS GENERALES Y CONCEPTUALES DE LA CONVOCATORIA DE CATEGORIZACIÓN 2014 PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVO	Página 03
A quienes está dirigida	Página 04
Vigencia de las categorías	Página 04
Condiciones de Admisibilidad	Página 05
Documentos que rigen la Convocatoria	Página 06
2) CATEGORÍAS – REQUISITOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	Página 07
Requisitos Cualitativos de cada Categoría	Página 08
3) PROCEDIMIENTO DE CARGA DE CV Y SOLICITUD DE CATEGORIZACION	Página 12
4) MESAS DE AYUDA	Página 16



1.
ASPECTOS GENERALES Y CONCEP-
TUALES DE LA CONVOCATORIA DE
CATEGORIZACIÓN 2014 PARA EL PRO-
GRAMA DE INCENTIVOS

:::: LA CONVOCATORIA

Está dirigida a Docentes Investigadores

- **SIN CATEGORÍA VIGENTE**
Nunca obtuvieron una categoría, o sus categorías perdieron vigencia por no presentarse en convocatorias anteriores.
- **CATEGORIZADOS EN 2004**
- **CATEGORIZADOS EN 2009 QUE DESEEN PRESENTARSE NUEVAMENTE**
- **NO PUEDEN presentarse los categorizados en 2011**

:::: VIGENCIA DE LA CATEGORIZACIÓN

4

pág.

Las categorías que se asignan mediante estas Convocatorias, tienen una Vigencia de OCHO (8) años.

Cumplidos los mismos, para continuar en el Programa de Incentivos, el docente investigador deberá solicitar nuevamente su categorización en la siguiente CONVOCATORIA GENERAL que se efectúe (las cuales se producen cada CUATRO (4) años)

:::: CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- **Título de grado universitario (o especial preparación)**
- **Participación en un Proyecto de Investigación, actual o no, al menos durante un año**

Alternativas de esta exigencia, sólo para categoría V:

- **Beca de investigación** de entidad reconocida (CONICET, ANPCyT, UUNN, INTA, INTI), **o**
- **Tesis de Maestría** (acreditada por CONEAU) terminada y aprobada, **o**
- **Tesis de Doctorado** (acreditada por CONEAU) terminada y aprobada
- **Tesis en el extranjero acreditada**

- **Cargo Docente de nivel universitario**
(en la Universidad donde solicita la categoría):

- **Rentado, en actividad**, (al menos Ayudante), **o**
- **Rentado, en uso de licencia**, (al menos Ayudante), **o**
- **Docente jubilado** (con actividad docente y de investigación)

- **Antigüedad en cargos de la docencia universitaria**

Categoría V:

Para ingreso, No exige antigüedad en el cargo de Ayudante, equivalente o superior; para permanencia tres años.

Categorías I a IV:

- 1. Cargo concursado: No requiere antigüedad.** Se asigna el puntaje del cargo de mayor jerarquía, **o**
- 2. Cargo interino: Igual o mayor a tres años.** Se puede acreditar con uno o más cargos en la docencia.

:::: DOCUMENTOS que rigen la presente Convocatoria

1) Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo a los Docentes Investigadores

Disponible en www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014

2) Anexo de la Resolución de Convocatoria “Pautas de Evaluación” o “Grilla”

Disponible en www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014

3) Instructivos

- *Para la carga del CV normalizado en el Sistema SIGEVA UNLP/CVar, elaborado por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Psicología*

- *Para realizar la migración desde Sigeva hacia CVar*

Disponible en www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014

- *Manual de Usuario del CVar*

Disponible en www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014

2) CATEGORIAS - REQUISITOS Cualitativos y Cuantitativos

Las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador, se identificarán como I, II, III, IV o V.

Los comités de evaluadores deberán analizar los antecedentes de los postulantes considerando el cumplimiento de **REQUISITOS CUALITATIVOS (Art. 18 del Manual de Procedimientos)** y la aplicación de las **PAUTAS CUANTITATIVAS (Anexo de la Resolución de Convocatoria “Pautas de Evaluación” o “Grilla”)**

:::: Requisitos Cualitativos para cada Categoría

CATEGORIA V

1) QUIEN INGRESA POR PRIMERA VEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVO-
SDEBERÁ:

1. Participar o haber **participado en un proyecto o programa de investigación** o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados, o:

- contar, como graduado universitario, con una beca de investigación de entidad reconocida, o
- ser **graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado acreditada** por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realiza o realizó el posgrado, (debiendo en estos casos adjuntar la documentación probatoria), y

2. Revistar como **docente** en la categoría de Ayudante de Primera rentado, o en un cargo docente universitario rentado equivalente o superior, en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta.

2) QUIEN DESEA PERMANECER EN LA CATEGORÍA V EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEBERA:

1. Acreditar al menos **UN (1) año de participación en un proyecto o programa de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados**, o:

- tener una **tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado** acreditada por la CONEAU o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, (debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria), y

2. Revistar como **docente** en la categoría de Ayudante de Primera rentado, o en un cargo docente universitario rentado equivalente o superior, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia

universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.

CATEGORIA IV

1. Haber realizado una labor de **investigación o de desarrollo en proyectos** o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditada, bajo la guía o supervisión de un docente-investigador I, II, III o equivalente, durante **TRES (3) años como mínimo**, o

- Tener una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la CONEAU o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, (debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria), y

2. Revistar como **docente** en un cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.

CATEGORIA III

1. Haber realizado una labor de **investigación o de desarrollo en proyectos** y que acrediten haber **dirigido o codirigido exitosamente** proyectos o programas de investigación o de desarrollo Tecnológico y/o social, acreditados; o

- el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de **OCHO (8) años en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados**, (debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria), y

2. Revistar como **docente** en un cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.

CATEGORIA II

1. Haber demostrado capacidad de **planificar, dirigir y ejecutar en forma exitosa proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados**, comprobable a través de **publicaciones y/o desarrollos tecnológicos**, y
2. **Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de Maestría o Doctorado, finalizada y aprobada:**
 - En su defecto, deberán demostrar durante **los últimos OCHO (8) años una continua actividad de formación de recursos humanos**, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas), debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus OCHO (8) años continuos de formación de recursos humanos, y
3. Revistar como **docente** en un cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.

CATEGORIA I

10
pág.

1. Haber desarrollado una **amplia labor de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social en proyectos o programas** de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social, acreditados, con producción de originalidad y jerarquía reconocidas, **comprobable** a través del desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, transferencias efectuadas, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas),
2. Haber **dirigido grupos de trabajo de relevancia**,
3. Acreditar, al menos, **UNA (1) dirección y UNA (1) dirección o codirección de tesis de Maestría o de Doctorado finalizadas y aprobadas;**
 - o En su defecto, los docentes investigadores que desarrollen

actividades de desarrollo tecnológico y/o social en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados, deberán demostrar durante los últimos DOCE (12) años una continuada actividad de formación de recursos humanos del más alto nivel, que pueda constatarse a través de autorías conjuntas en desarrollos, transferencias, publicaciones y otros resultados, debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus OCHO (8) años continuos de formación de recursos humanos, y

4. Revistar como **docente** en un cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.

El docente investigador que obtenga o haya obtenido la categoría I en dos categorizaciones consecutivas, mantendrá la categoría obtenida hasta su desvinculación del Programa de Incentivos.

En todos los casos se valorará la participación en cargos de dirección o gestión institucional (académica y/o científica) del más alto nivel, nacional o internacional, debidamente acreditada. La valoración de estos antecedentes en ningún caso podrá ser, por sí misma, determinante para la asignación de una nueva categoría.

3)

PROCEDIMIENTO DE CARGA DE CV Y SOLICITUD DE CATEGORIZACION

A los efectos de completar la solicitud de categorización, es indispensable que los docentes investigadores tengan completo y actualizado el sistema CVar.

Si ya tienen cargado su banco de datos en el sistema SIGEVA-UNLP, podrán transferirlos al sistema CVar, a través del sistema SIGEVA-CONICET.

El Procedimiento será el siguiente

- **1) Registrarse en SIGEVA-CONICET**
En <https://si.conicet.gov.ar/auth/index.jsp>

- **2) Transferir los datos del SIGEVA-UNLP al SIGEVA-CONICET**

- **3) Registrarse en el CVar**
En <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

- **4) Transferir los datos del SIGEVA-CONICET al CVar**

Una vez que se finaliza con la Carga de CV y especificación de datos solicitados en la Pestaña Categorización 2014 del mismo CVar, debe ingresar al aplicativo de Incentivos y comenzar el proceso de categorización:

- **5) Solicitud de Categorización desde el Programa de Incentivos**
En <http://incentivos.siu.edu.ar>

13

Después de completar y guardar la solicitud de categorización, el sistema muestra el botón "Imprimir Solicitud", se genera un PDF con los datos ingresados en el formulario de solicitud, que deberá ser presentado en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Psicología.

Para este último procedimiento deberá descargar el Tutorial Categorización 2014 que se encuentra disponible en:

www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014

:::: INSTRUCTIVO PARA CARGA DE CV NORMALIZADO SeCyT en SIGEVA / CVar

El instructivo que puede descargar en http://www.psico.unlp.edu.ar/categorizacion_2014, pretende facilitar la carga de datos de su CV en los Sistemas digitales de Gestión, de acuerdo a las categorías establecidas para el CV Normalizado que corresponde a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.

Los Sistemas mencionados son **SIGEVA (UNLP y CONICET)** y **CVar (MINCYT)**

■ SIGEVA <http://sigeva.unlp.edu.ar>

El Sistema Integral de Gestión y Evaluación- SIGEVA- es un conjunto de aplicaciones informáticas a las que se puede acceder de forma segura a través de una plataforma web (INTRANET) y por medio de un navegador de Internet. Se trata de un sistema de gestión que administra procesos, tanto de índole administrativa como académica. La información contenida en este sistema es de carácter reservado por lo tanto todos los usuarios deberán mantener confidencialidad de la información contenida en las solicitudes, en los informes técnicos y en los dictámenes. Los manuales para los distintos roles, exponen la lógica de navegación en el instrumento informático y su relación con las diferentes etapas del procedimiento de evaluación. (CONICET)

La implementación de este sistema brinda un beneficio adicional a aquellos investigadores que deseen compartir los datos de su currículum con instituciones que utilicen el SIGEVA, ya que **posee una herramienta que permite exportar las actualizaciones de un sistema a otro, sin la necesidad de volver a ingresar los datos.**

■ CVar <http://cvar.sicytar.mincyt.gov.ar>

El CVar es una iniciativa de la Subsecretaría de Evaluación Institucional y se enmarca dentro del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICYTAR).

Tiene como objetivo organizar y mantener un registro unificado y normalizado de antecedentes curriculares del personal científico y tecnológico con actualización permanente y en línea, con el fin de producir información estadística detallada, confiable y actualizada en tiempo real. Asimismo ofrece a la sociedad argentina el acceso a un registro de datos de carácter público y a información estadística a partir de ella.

Pueden formar parte todas aquellas personas que desarrollen actividades científicas y tecnológicas en instituciones argentinas oficiales o privadas, residan actualmente en el país o se encuentren realizando una estancia en el exterior: investigadores y tecnólogos, becarios de investigación y personal de apoyo a la Ciencia y Tecnología. (<http://www.mincyt.gov.ar/accion/cvar-6467>)

Si usted completó su SIGEVA UNLP, puede exportar los datos al CVar (mediante la actualización de su cuenta en SIGEVA CONICET: <http://www.conicet.gov.ar>, que le servirá de puente para el traslado de la información).

15
pág.

ATENCION: Para acceder al Proceso de Categorización del Programa de Incentivos deberán cargarse o exportarse todos los datos al Sistema CVar, ya que será el único Sistema de Gestión autorizado para la evaluación de categorizaciones.

4) Mesas de ayuda

■ Mesa ayuda de CVar

Problemas de carga del CV en el CVar
(carga , traer datos de Slgeva , etc)

consultacvar@mincyt.gov.ar

■ Mesa de Ayuda Aplicativo Incentivos

Problemas con la aplicación <http://incentivos.siu.edu.ar>

categorizacion@siu.edu.ar

■ Mesa de Ayuda Ciencia y Técnica U.N.L.P.

categorizacion1@presi.unlp.edu.ar

■ Secretaría de Investigación de la Facultad de Psicología U.N.L.P.

investigacion@psico.unlp.edu.ar

TEL: +54 (0221) 482-4415 | 482-5931 | 482-8457 | 483-3933 | 483-4601 | 483-4871 - INTERNO 135

Horario de atención: Lunes a Viernes de 11 a 14 hs.

Consultas Técnicas sobre aplicativos y migración de datos: Soledad Gómez. Horario de Consulta: Martes y Viernes de 13 a 16 hs., a partir de la segunda semana de Diciembre.